República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 97/2018
ZAPALLAR, 04 ENE. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 2 de enero de 2018 se recibe carta de solicitud de patente comercial a nombre de Ferrada Moreno Limitada, firmada por María Bernardita Ferrada Moreno.

2° Que, de acuerdo con lo informado por Memorándum N° 6/2018 de fecha 3 de enero de 2018, el departamento jurídico sugiere inhibirme de conocer la solicitud mencionada debido a mi calidad de cónyuge de la representante legal de la sociedad.

3° Que, de acuerdo al artículo 54 de la ley 18.575, las autoridades de la Administración del Estado deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa.

4° Que, de acuerdo al artículo 64 N° 6 de la ley 18.575, Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad. Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos

asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta

D E C R E T O:

1° INHABILITARME, del proceso de conocimiento y aprobación de Patente comercial a nombre de Ferrada Moreno Limitada.

2° DELÉGUESE en el Administrador Municipal la facultad de conocer y someter a aprobación la solicitud de patente comercial a nombre de Ferrada Moreno Limitada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

FRP
DISTRIBUCION:
1.- Administración Municipal
2.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / JUR